



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000367 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

13 OCT 2020

**VISTOS:**

Resolución Gerencial Regional Nº 00220-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Informe Nº 052-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SDPC, Informe Nº 876-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 08 de octubre del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00220-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 24 de julio del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura resolvió FORMALIZAR, la designación de la Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA, como Inspectora de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con efectividad al 16 de julio del 2020.

Mediante Informe Nº 052-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SDPC, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 07 de setiembre del 2020, la Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA, manifiesta su renuncia al cargo de Inspectora de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 876-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 05 de octubre del 2020, el Subgerente de Obras, propone al profesional Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, como Inspector de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante proveído del 08 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales, proyecte el acto resolutivo correspondiente.

El numeral 187.1 del artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que "La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra (...)".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000367 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

13 OCT 2020

"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. Civil **EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE**, con Registro CIP 89720, como Inspector de la Obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en reemplazo de la Ing. **SOFIA DORA PAREDES CABRERA**, con efectividad al 05 de octubre del 2020, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de infraestructura, al Inspector de Obra Ing. **EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE**; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Edwin Alfredo Boy Morán  
1975-08-18-1975

